



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho con solicitud entrega de título judicial correspondiente a costas dentro del proceso **11001 31 05 034 2018 00436 00**. Consultada la cuenta judicial de este Juzgado, no reposa título alguno consignado en este Despacho para el referido proceso, y a favor de la demandante, tal como se adjunta. Sírvese proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que no reposa en la cuenta judicial de este despacho, ningún título judicial por costas dentro del presente proceso, se dispone oficiar al Juzgado de origen, a fin de que se sirvan informar si allí reposa título alguno a favor de la parte demandante, y de ser así, proceda a efectuar la **CONVERSIÓN** del depósito judicial efectuado por costas a favor de la parte demandante señor **HECTOR MARIO GUZMAN ACOSTA** con cédula de ciudadanía No. 19216801, a la cuenta judicial de este Juzgado No. 110012032041 y con destino al proceso No. **11001 31 05 034 2018 00436 00**

Efectuado lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias la Despacho para lo pertinente.

Por secretaría efectúense las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 01 del 11 de enero de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria